



PROCEDIMIENTO SEGURO APLICADO A LABOR A REALIZAR SEGURIDAD IMPERIO LIMITADA.

Señor trabajador: su salud es lo más importante para nosotros. Recuerde que según normatividad vigente, usted debe cumplir las siguientes obligaciones:

- 1.-Procurar el cuidado integral de su salud;
- 2.-Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- 3.-Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- 4.-Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- 5.-Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- 6.-Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.”

Por ello antes de realizar cualquier labor, cumpla con el siguiente procedimiento:

PREVIO A LA REALIZACION DEL TRABAJO

Descripción de actividades.

No.	Descripción	Responsables	
1	Evaluar el trabajo a realizar y determinar si requiere permiso. Informar inmediatamente a la Central de comunicaciones.	Primer Asistente (quien está en el lugar donde se va a realizar la labor)	
2	Determinar las características del sitio donde se realizará el trabajo, verificando los riesgos existentes y las condiciones de seguridad. Dar la información completa a la central de operaciones.	Primer Asistente (quien está en el lugar donde se va a realizar la labor)	
3	Esperar la debida autorización por parte de la central de Comunicaciones y el apoyo por parte del supervisor.	Primer Asistente (quien está en el lugar donde se va a realizar la labor)	



4	Determinar las medidas de prevención y protección aplicables.	Primer Asistente (quien está en el lugar donde se va a realizar la labor) y supervisor.	
---	---	---	--

DURANTE LA EJECUCION DEL TRABAJO

Descripción de actividades.

No.	Descripción	Responsables	
1	Solicitar comprobación de la implementación de las medidas de prevención y protección.	Supervisor	
2	Usar los elementos de protección personal (Trabajadores ejecutores de la labor autorizada.)	Primer Asistente (quien fue autorizado para realizar la labor.)	
3	Cumplir estrictamente las medidas de protección y seguridad establecidas.	Primer Asistente y revisa el supervisor.	
4	Comunicar la finalización de la labor autorizada a la central de comunicaciones.	Primer Asistente y supervisor.	
5	Verificar las condiciones finales del sitio y lugar de trabajo	Primer Asistente y quien recibe el puesto de trabajo	

“Promovemos una cultura de Seguridad, con la participación de todos”

- Requieren permiso todas las labores ajenas a la prestación del servicio de Vigilancia y seguridad, establecidas en nuestros protocolos de servicio.
- El desarrollo de labores propias en la prestación del servicio en las cuales sean identificados riesgos potenciales, deben ser comunicados de manera inmediata a la central de comunicaciones.
- Queda terminantemente prohibido, realizar labores que pongan en riesgo la integridad física propia y de los compañeros de trabajo.